



Ocho de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 251

RADICADO N° 2019-00293-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ, NIT. 860002964-4

DEMANDADOS: DARÍO ALBERTO LONDOÑO VEGA, C.C. 71.490.235

ASUNTO: SOLICITA INFORMACIÓN

1. El día 23 de noviembre de 2023 la apoderada judicial de la parte actora solicita se oficie a la Oficina de Catastro del Municipio de Itagüí a fin de que certifique el avalúo catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria 001-727774 (anexo 16 Cuaderno Medidas Cautelares).
2. En tal sentido, por ser procedente la solicitud, se REQUIERE a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ fin de que certifique el valor del avalúo catastral del inmueble ubicado en la Calle 36 No. 63-56, Urbanización Vegas del Parque, Casa Unifamiliar No. 023, Tipo B, Itagüí, identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-727774. Remítase copia de la presente providencia a la entidad antes enunciada con copia al apoderado de la parte demandante, a través del correo electrónico institucional de este Juzgado en los términos del inciso 2° del artículo 111 del C.G.P., y el inciso 2° del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, es decir, por dicho medio técnico (no mediante oficio).
3. De otro lado, se incorpora al expediente el resultado negativo de la notificación realizada al cajero pagador GOESTUCHES (anexo 17 Cuaderno Medidas Cautelares).
4. En vista de lo anterior, se REQUIERE a la parte actora a fin de que informe un canal digital del cajero pagado en aras de remitirle desde el correo institucional, el oficio 0119 del 24 de febrero de 2022 y el auto 04 de octubre de 2023 (anexos 07 y 11), lo anterior, reiterando el requerimiento hecho en auto del 04 de octubre de 2023 (anexo 11 Cuaderno Medidas Cautelares).

RADICADO N° 2019-00293-00

5. Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Banco Scotiabank Colpatria, el día 19 de enero de 2024 (anexo 18 Cuaderno Medidas Cautelares), lo anterior para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS

Juez (E)

2

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06** fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE FEBRERO DE 2024** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Yessid Antonio Vasquez Barrientos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ffc54514fb425eb3352cdd5689f65b848a9ea1229ecf5e45698d91cd078124**

Documento generado en 09/02/2024 05:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>